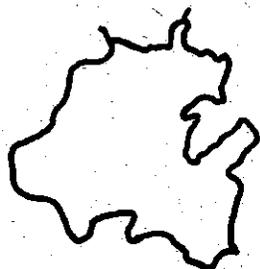


# PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de Agosto de 1993.

Núm. 34

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ  
Director General de Gobernación  
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15. Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Puntos Resolutivos de las Sentencias Definitivas, dictadas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, dentro de los expedientes números: 189/92-14-CAM, 191/92-

14-CAM y 250/92-14-CAM.

Págs. 1 - 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4 - 16

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DÉCIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativa al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del expediente núm. 189/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de MANDHO, Municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por "la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y uno en el Ejido del Poblado denominado "MANDHO", Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de -- "los ejidatarios siendo: 1.- GUTIERREZ RAMIREZ TOMAS; 2.- HUERTA CLICERIO TOVAR, 3.- VICENTE GONZALEZ TRANQUILINO, 4.- LUCAS DE LA CRUZ, 5.- JUAN PEREZ NANDHO, 6.- JESUS OLGUIN CORONA, 7.- JOAQUIN ACEVEDO-MENDOZA y 8.- JOSE RAMIREZ BALTAZAR con certificados de derechos agrarios números: 1.- 1053607, 2.- 1053640, 3.- 1053642, 4.- 9000011, 5.- 2273334, 6.- 2273358, 7.- 3183323 y 8.- 2273360, por haber incurrido en la causal que prevé la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos 1.- ANASTA  
"CIA VICENTE TOVAR, 2.- FEDERICO TOVAR IBARRA, 3.- TOMAS VICENTE RA--  
"FAEL, 4.- JULIAN DE LA CRUZ BELTRAN, 5.- PETRA BAUTISTA MARTINEZ, --  
"6.- PEDRO OLGUIN CORONA Y 7.- PETRONILA ACEVEDO FELIPE, proceda el -  
"Comisariado Ejidal de dicho poblado, a ponerlos en posesión de las -  
"unidades de dotación adjudicadas.

"CUARTO.- Se declara vacante la unidad de dotación amparada -  
"con el certificado de derechos agrarios número 2273360, cuyo titular  
"fue JOSE RAMIREZ BALTAZAR quien ha sido privado en sus derechos agra  
"rios en el Resolutivo segundo del presente fallo, en consecuencia se  
"exhorta a la Asamblea General para que en términos del Artículo 72 -  
"de la Ley Federal de Reforma Agraria proponga nuevo adjudicatario pa  
"ra que posea y usufructue la unidad de dotación referida, en benefi  
"cio propio y del núcleo ejidal de que se trata.

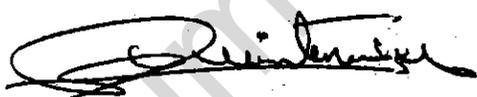
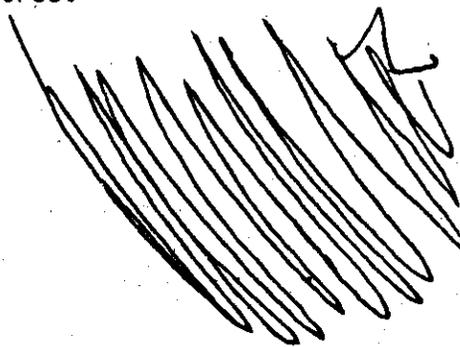
"QUINTO.- Inscribábase la presente Resolución en el Registro --  
"Agrario Nacional y proceda éste, a la cancelación de los certifica--  
"dos de derechos agrarios que se señalan en el resolutivo SEGUNDO, y--  
"a la expedición de los nuevos certificados de derechos agrarios en -  
"favor de los nuevos adjudicados que se mencionan en el resolutivo --  
"TERCERO.

"SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la  
"ciudad de Pachuca, Hidalgo y en su oportunidad archívese el presente  
"Juicio como asunto totalmente concluido.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia auto-  
"rizada y publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial -  
"del Gobierno del Estado de Hidalgo y los puntos resolutivos de la --  
"misma, en los Estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA-  
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuar-  
to en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien auto  
riza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciséis días del mes  
de julio de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBU--  
NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en--  
el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos - -  
Agrarios del expediente núm. 191/92-14-CAM, correspondiente al Pobla-  
do de OXALE, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por  
"la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinti---  
"trés de noviembre de mil novecientos noventa, en el Ejido del Pobla-

"do denominado "OXALE", Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 1271616 y a su titular CHAVEZ LINO, ante el Registro Agrario Nacional.

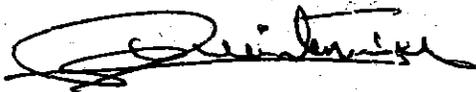
"TERCERO.- Inscribáse la presente Resolución en el Registro Agrario Nacional y proceda éste a la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios que se señala en el RESOLUTIVO SEGUNDO.

"CUARTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo; y en su oportunidad archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autorizada y publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y los puntos resolutivos de la misma, en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA-MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de privación de derechos y nuevas adjudicaciones, del expediente 250/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de JOSE LOPEZ PORTILLO, municipio de Orizatlán en el Estado de Hidalgo.

S. E. R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud o acción de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, celebrada en el Poblado de JOSE LOPEZ PORTILLO Municipio de Orizatlan en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de los derechos agrarios de los campesinos, PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ con certificado número 2603550; JESUS CAMPA MARTINEZ con certificado número 2603551; RAUL SAN JUAN JUAREZ con certificado número 2603564; JOSE SAN JUAN CHAVEZ con certificado número 2603566; DOMINGO SAN JUAN HERNANDEZ con certificado número 2604577; ANTONIO SEVERO RIVE

"RA con certificado número 3735488; JUAN DE LA CRUZ SANTOS con ----  
"certificado número 3535492, y se ordena la cancelación de los cer-  
"tificados de derechos agrarios en este Resolutivo anotados.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos, ---  
"AMBROCIO HERNANDEZ ANTONIO; MARTIN HERNANDEZ BAUTISTA; AURELIO ---  
"BAUTISTA HERNANDEZ; SANTOS HERNANDEZ BAUTISTA; VALENTE HERNANDEZ -  
"GARCIA; ALEJANDRO RIVERA MORALES; MARTINIANO DE LA CRUZ CORTES, --  
"los derechos agrarios de que fueron privados los campesinos anota-  
"dos en el Resolutivo anterior.

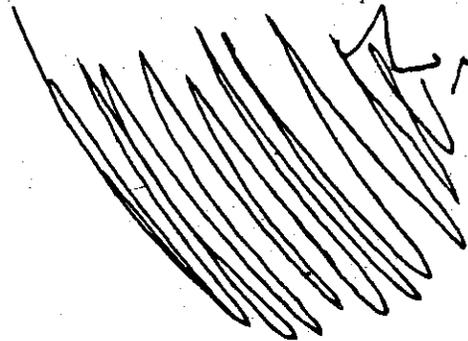
"CUARTO.- Inscribáse la presente Resolución en el ----  
"Registro Agrario Nacional y proceda este, a la cancelación de los-  
"certificados de derechos agrarios anotados en el RESOLUTIVO SEGUNDO  
"de esta Resolución; Así como proceda a expedir los nuevos certifi-  
"cados de derechos en favor de los adjudicatarios que se anotan en-  
"el Resolutivo que antecede.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, los -  
"puntos resolutivos de la presente, fíjense en los estrados de este  
"Tribunal y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del ---  
"Estado, se autorizan la expedición de copia certificada correspon-  
"diente, así mismo notifíquese a la Procuraduría Agraria.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda  
Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en -  
el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma --  
para constancia y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los cinco días del ---  
mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito Número Catorce en el  
Estado de Hidalgo, rubricas;

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

#### EDICTO

ARTURO RUBIO SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias  
Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam,  
acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL  
TORO", ubicado en la comunidad del Muhi, perteneciente a este  
Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente  
número 236/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles  
publiquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del  
Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber  
personas con derecho, lo hagan valer término 40 días última  
publicación Oficial del Estado.

Zimapan, Hgo., agosto 10 de 1993.- EL C. SECRETARIO  
ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

MARIA CRUZ MENDEZ Y JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ, promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio URBANO denominado "EL PARAISO", que se encuentra ubicado en Tlatepex, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 71/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre en este Distrito Judicial.

**3 - 3**

Metztlán, Hgo., junio 17 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RAYMUNDO HERNANDEZ BARRIOS, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar el hecho de posesión y el derecho de propiedad del predio ubicado en el Barrio de PUEBLO NUEVO, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias se encuentran asentadas en el expediente número 902/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, para que lo ejercite conforme a derecho, concediéndosele un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

En consecuencia publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de esta Ciudad, así como en los tableros notificadores de costumbre y el de ubicación del inmueble.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., mayo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MARIA TRINIDAD MENDOZA CALVA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la calle Aurelio Barrera de la Cuarta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 259/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

**3 - 3**

Mixquiahuala. Hgo., a 8 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

VICTORIANO MORENO PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio RUSTICO denominado "DENGHI", ubicado en Sección Sur, Santiago de Anaya Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 607/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese los Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares Públicos y ubicación inmueble.

**3 - 3**

Actopan, Hgo., 13 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GENOVEVA ZAMORANO AVILES, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva al respecto de un predio, ubicado en San Antonio Zaragoza, municipio de San Salvador, Hidalgo, denominado "LA VIVIENDA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 606/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 3**

Actopan, Hgo., 15 de julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

BERNARDINO HERRERA AGUILAR, promueve diligencias de Información Testimonial ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto de un predio ubicado en Cañada Chica municipio de Actopan, Hidalgo denominado "LA PALMA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 596/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 3**

Actopan, Hgo., 16 de julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



TRIBUNAL FISCAL  
ADMINISTRATIVO  
ESTADO DE  
HIDALGO

TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO EN EL  
ESTADO DE HIDALGO.

E D I C T O

GONZALO SANCHEZ GOMEZ, Apoderado General de la Sociedad Cooperativa de AUTOTRANSPORTES INTERSERRANA, S.C.L., promueve Juicio de NULIDAD en contra de los C.C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR GRAL. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES y DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, TODOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, por la resolución de fecha 30 de junio del -- presente año, dictada por el primero de los demandados y señalando -- como TERCEROS PERJUDICADOS en el juicio 39/993, A SOCIEDAD COOPERATI -- VA DE TRANSPORTE, TRABAJADORES DE APAN, S.C.L.; LINEA DE AUTOBUSES -- MEXICO-SAN JUAN TEOTIHUACAN, OTUMBA- APAN-CALPULALPAN Y RAMALES FLECHA -- ROJA, S.A. DE C.V.; CUAUTEPEC, S.A. DE C.V.; LINEAS URBANAS Y SUBUR -- BANAS DEL VALLE DE TULANCINGO, S.A. DE C.V.; SERVICIOS URBANOS CONUR -- BANOS, S.A. DE C.V., AUTOTRANSPORTES MEXICO-TEXCOCO, S.A. DE C.V., Y UNION DE PERMISIONARIOS DE LINEAS CUAUTEPEC-TULANCINGO-SANTIAGO TU -- LANTEPEC SOCIEDAD CIVIL, a quienes por ignorar su domicilio se les -- notifica por medio del presente Edicto, para que manifiesten lo que -- a su derecho convenga dentro del término de 10 DIEZ DIAS siguientes -- a la última publicación del Periódico Oficial del Estado y del Dia -- rio Local "El Sol de Hidalgo", apercibidos de que en caso de no ha -- cerlo se les tendrá como presuntivamente confesos de los hechos de -- la demanda. Por tanto se ordena publicar los Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos antes mencionados.

3-2

Pachuca, Hgo., a 3 de agosto de 1993.



TRIBUNAL FISCAL  
ADMINISTRATIVO  
ESTADO DE HIDALGO

EL ACTUARIO.

P.A.   
LIG. JORGE A. CONTRERAS G.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ANASTACIO GUERRERO QUINTANAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "LAS PALMAS", ubicado Dentó, Municipio Nopala de Villagrán, Hgo. Empadronado Tesorería Municipal Nopala, Nombre QUINTANAR PINITA, número 2372. Medidas y linderos constan expediente número 428/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 277 del Código de Procedimientos Civiles, PUBLIQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 6 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

RAYMUNDO HERNANDEZ REYES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción

predio Urbano sin nombre ubicado en Avenida Amistad, con esquina Josefa Ortíz de Domínguez de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 198/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial de Estado y Sol de Hidalgo. Se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., julio 13 de 1993.- ELC. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****JACALA, HGO.****EDICTO**

REYES PONCE PINTADO, promueve este Juzgado, INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del predio urbano ubicado Cuartel Guerrero, Chapaulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 043/993.

Publíquese EDICTO portres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo; y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., junio de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

NICOLASA PEREZ BARRON, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad- perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio Urbano sin nombre, ubicado en calle Josefa Ortíz de Domínguez No. 5 de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 197/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Se hace saber personas crean tener derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., julio 13 de 1993.- ELC. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

SOLEDAD ORTEGA ISLAS, promueve diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio rústico denominado "FRACCION DE PREDIO SAN LUIS BUENAVISTA", ubicado en la comunidad de Los Romeros, Municipio de Santiago, Tulantepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias se especifican en el expediente número 557/93, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble, haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, con edición en la Ciudad de Pachuca y Tulancingo, en lugares públicos que dispone la Ley.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., agosto de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MACEDONIA SANCHEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio ubicado en El Rosario, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1238/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hgo., 14 de mayo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

FLORA CRUZ HERNANDEZ, promueve información de dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico sin denominación, ubicado en El Meje municipio de El Arenal Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 538/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 8 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EL C. FLORENCIO HERRERA HERNANDEZ, por su propio derecho, demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL de los C.C. MARIA ELENA HERNANDEZ DE HERRERA y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta Ciudad, las prestaciones que deja asentadas dentro del expediente número 1125/93, radicado en este H. Juzgado Primero de lo Civil de esta Ciudad.

Córrase traslado y emplácese a la C. MARIA ELENA HERNANDEZ DE HERRERA por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Sol de Hidalgo, haciéndole saber que tiene un término de 60 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 17 de agosto de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

C. LUIS GERMAN DOMINGUEZ CASTILLO, en donde se encuentre:

LA C. ADRIANA PATRICIA MORALES RAMIREZ, promueve demanda de Divorcio Necesario en contra de LUIS GERMAN DOMINGUEZ CASTILLO, con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Actopan, Hidalgo, por auto de fecha 16 de julio del año en curso, se ordenó la publicación del presente en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, por tres veces consecutivas con fundamento en el artículo 91 Fracción II del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, quedan en este H. Juzgado copias simples de la demanda en el expediente número 380/93, se concede al demandado un término de 7 días contados a partir de la última publicación del último edicto para que conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, se le requiere para que señale domicilio para

oír y recibir notificaciones ante este H. Juzgado en esta Ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 4 de agosto de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

RUBEN MARQUEZ ORTEGA, promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil prescripción positiva, en contra de BERNARDO LUIS EZETA RHOADS Y QUIENES SE CREAN CON DERECHO, expediente 186/993, entre otros obra auto letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 6 de julio de 1993 mil novecientos noventa y tres. Por presentado RUBEN MARQUEZ ORTEGA, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 121 Fracción II, 131, 625, 626, 627 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en contra de la parte demandada al no haber dado contestación dentro del término a la demanda instaurada en su contra. II.- Las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal practíquense a la demandada por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. III.- Se declara presuntivamente confesa a la parte demandada de los hechos que de la demanda omitió contestar. IV.- Se declara cerrado el debate, ábrase el presente Juicio al período probatorio, concediéndose a las partes litigantes el término de 10 días para ofrecer las pruebas que a su interés convengan. V.- Publíquese el presente auto por DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. VI.- Notifíquese y cúmplase, Así lo proveyó y firmó el C. Lic. Arturo Godínez Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que legalmente actúa con Secretario que autoriza y da fé, Lic. Ma. Julieta Susana Méndez Piña que da fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. Cumplimiento artículo 627 Código Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Publíquese presente Dos Veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Pachuca, Hgo.

2 - 2

Huichapan, Hgo., a 9 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

LAC. ANDREA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio ubicado en la Tercera Demarcación de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 196/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de mayo de 1993.- LAC. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

CRISTINA TORRES MENDIETA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico, ubicado en Francisco I. Madero de esta Ciudad y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 223/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas crean tener derechos sobre predio indicado, lo hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., julio 15 de 1993.- ELC. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A JORGE JUAREZ DE LA ROSA, se le hace saber que en este H. Juzgado PAULINA CRUZ APARICIO, promueve en su contra Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 587/93, que por presentada PAULINA CRUZ APARICIO, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 113, 121, 253, 254, 255, 256, 257 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se ACUERDA: I.- Notifíquesele al demandado JORGE JUAREZ DE LA ROSA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tulancingo; haciéndosele saber que deberá de comparecer a este H. Juzgado en un término legal al 40 días a partir de la última publicación a contestar la demanda entablada: en su contra apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista, en términos de los Artículos 111 en relación al 113 de la Ley Adjetiva en la Materia quedando en esta Secretaría copias simples de la presente demanda.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

PABLO KONSTANTINO ROMO H. promueve juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de los señores ISAURO GARCIA CARREON, ESTHER MACEDO DE GARCIA E ISAURO GARCIA DE MACEDO del expediente número 612/92.

Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado en diligencia de fecha 5 cinco de junio de 1992, mil novecientos noventa y dos.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 14 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$95,000 (NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial designado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., julio 15 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil; promovido por VICTOR VALDESPINO LIMON, en contra de ADAN MARQUEZ RANGEL y ROSALIA RAMIREZ DE MARQUEZ, expediente número 128/90.

Se decreta pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en el Barrio de la Reforma, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$346,176.48 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 48/100 M. N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 7 julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Que en el Expediente Número 1067/91, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. LIC. VICTOR M. CERVANTES CASTANEDA en contra de LEON RENE GARCIA SANCHEZ Y SOC.

Con fecha julio 15 quince, se mandó sacar a remate la primera Almoneda de Remate, convocándose a postores por medio de edictos, el bien inmueble embargado dentro del presente juicio en diligencia de fecha 22 de noviembre de 1991, consistente en un predio urbano, ubicado en la Colonia Guadalupe, Mpio. de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. 1067/91, señalándose para tal efecto las 12:00 horas del día 2 dos de septiembre del año en curso, debiéndose publicar los edictos por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos y ubicación inmueble, siendo postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$15'000.000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS) ó N\$15.000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS), del valor total del bien valuado.

2 - 2

Actopan, Hgo., Agosto 5 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE HIDALGO.

C O N V O C A T O R I A :

CORRE EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 12/84, 18/84, 20/84, 22/84, 23/84, 27/84, 29/84, 46/84, 47/84, 48/84, 49/84, 50/84, 51/84, 53/84, 55/84, 197/83, 198/83, 14/84, 16/84, 17/84, 24/84, 32/84, 33/84, 35/84, 36/84, 37/84, 42/84, 125/83 y 141/83, EN CONTRA DE INDUSTRIAN DEAN, S.A., INDUSTRIAS ANVARS, S.A. E INDUSTRIAS MACREL Y OTRO, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO CON FECHA 26 DE ABRIL DE 1988 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 1989, EN CUMPLIMIENTO AL LAUDO DE LOS JUICIOS ANTES INDICADOS, CONSISTENTE EN EL TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, CON SUPERFICIE DE 23850 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y EDIFICADAS SOBRE DE ÉL LA CANTIDAD DE 10200 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL KM. 51.8 DE LA CARRETERA MEXICO-LAREDO TRAMO PACHUCA-TIZAYUCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 58 METROS, LINDA CON OTILIA GÓMEZ Y CASIANO GÓMEZ; AL SUR 82 METROS, COLINDA CON CARRETERA MEXICO-PACHUCA EN 380 METROS Y AL PONIENTE CON ANTIGUO CAMINO AL PUEBLO DE REYES EN 363 METROS, CON UN VALOR DE \$ 391,500,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.), O SU EQUIVALENCIA EN NUEVOS PESOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 20 A FOJAS 42 DEL TOMO 87, VOLÚMEN VI DE LA SECCIÓN 1A, DE FECHA 31 DE MARZO DE 1971, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HGO., EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN LA CALLE DE MORELOS 720 EN ESTA CIUDAD, A LAS 11.00 HORAS DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL MENCIONADO DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEMOSTRARÁN SU POSTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 391,500,000.00 O SU EQUIVALENTE A NUEVOS PESOS, DICHA POSTURA SERÁ LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA COMO AVALÚO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ÉSTA. PACHUCA, HIDALGO, A ONCE DE AGOSTO DE ML NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



ENTAMENTE, SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS.

Handwritten signature of Lic. Ma. Esther Trejo Hernández.

LIC. MA. ESTHER TREJO HERNÁNDEZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JULIO SANTILLAN ISLAS Y MARIA DOLORES SANTILLAN ISLAS, promueven Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de predio ubicado en Acayuca, Hgo., Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, exp. 510/990.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme la Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Opinión, así como en los lugares de costumbre.

3-1

Tizayuca, Hgo., a 24 de enero de 1991.- C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE PROMOTORA DE VIVIENDA JAVIER S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SILVIA RIVERO BADILLO, expediente Núm. 1373/92.

Pachuca, Hidalgo a 25 veinticinco de junio de 1993, mil novecientos noventa y tres. Por presentado LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 655, 657 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Se tiene por acusada la rebeldía en que ocurrió la demanda, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra. II.- Se declara a la demandada presuntivamente confesa de los hechos que ha dejado de contestar. III.- En lo sucesivo notifíquese por medio de cédula en el tablero notificador de este Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad. IV.- Se abre el término de 10 diez días para ambas partes, para ofrecer pruebas. V.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA que actúa con Secretario, LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS, que da fé.

2-1

Pachuca, Hgo., julio de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

APOLONIO PEREZ ESCAMILLA, ALBACEA DEFINITIVO de la sucesión intestamentaria a bienes de Braulio Serrano, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "LA COLMENA" ubicado Comunidad de Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo. medidas y colindancias obran expediente 467/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional de Pachuca, Hgo.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 9 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ERNESTO ESPINOSA LOPEZ, promueve juicio ORDINARIO CIVIL en contra de YOLANDA GUTIERREZ AVILA, expediente número 438/993.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 1º primero de septiembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida dentro del presente juicio.

En preparación de la confesional a cargo de la C. YOLANDA GUTIERREZ AVILA cítesele por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado para que comparezca el día y hora antes señalados personalmente y no por apoderado a absolver posiciones, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las que sean calificadas de legales.

2-1

Pachuca, Hgo., 11 de agosto de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Empresas. Derechos Enterados.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

PACHUCA, HGO.

## AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, HAGO SABER: Que por Acta número 46082, de fecha 17 de julio de 1993, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor Coronel ALFONSO LUNA DE LA BARREDA, habiendo aceptado la herencia la heredera instituída señora MARIA EUGENIA LUNA MENDOZA, así como el cargo de Albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada Albacea, que ya procedé a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS. 2 - 1

Pachuca, Hgo., a 17 de julio de 1993.- NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS.- LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.- RUBRICA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

## NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

PACHUCA, HGO.

## AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, HAGO SABER: Que por Acta número 46098, de fecha 22 de julio de 1993, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, habiendo aceptado la herencia el heredero instituído señor ALFREDO HERNANDEZ RIOS, así como el cargo de Albacea en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el citado Albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS. 2 - 1

Pachuca, Hgo., a 22 de julio de 1993.- NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS.- LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

ANATOLIO Y FELIX PEREZ ESCAMILLA, en calidad de sobrinos del de cujus, promueven en este Juzgado un Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de TEODOMIRO PEREZ REYES, en autos del expediente número 816/92.

Se convoca a toda aquella persona que se crea con igual o mejores derechos que los que promueven en la sucesión de TEODOMIRO PEREZ REYES, para que comparezcan al local de este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional, así como en lugares públicos de costumbre. 2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 12 de julio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

SOFIA PEREZ CHAVEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación Vía Información, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en la Esquina de la Avenida Angel Vargas y Carretera Actopan-Tula de El Rosario Municipio de Francisco I. Madero denominado "LA VIVIENDA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 794/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Actopan, Hgo., 19 de agosto de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

C. ARTURO REYNA FLORES.  
A DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AGUSTINA HERNANDEZ ROMERO en contra de ARTURO REYNA FLORES, dentro del expediente 1409/92, se ordena emplazar por medio del presente al C. ARTURO REYNA FLORES para que en el término legal de 20 días de contestación a la demanda interpuesta en su contra, ya que se ignora su domicilio, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso, las copias simples quedan en la Secretaría del Juzgado, edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial, término que contará a partir de la última publicación del Periódico Oficial. 3 - 1

Apan, Hgo., a 30 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro de las Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, promovidas por ELPIDIO GARNICA ESPINOZA, promoviendo con el carácter de Presidente de Administración del Grupo Interno de Trabajo Responsabilidad Solidaria Ilimitada "EL ALAMO", expediente número 1676/92.

Por medio de Edictos que se publicarán 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del predio rústico denominado "LA MAQUINA", ubicado en el poblado de Capula, Municipio de Mineral del Chico, cuyas medidas y colindancias obran en autos, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndosele un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial del Estado. 3 - 1

Pachuca, Hgo., Diciembre de 1992.- C. ACTUARIO.LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de lo Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 9 nueve de septiembre del año en curso a las 10:00 horas.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 10 diez de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, y cuyas características son las que obran en el expediente 1650/91.

Un predio rústico que forma parte de la Hacienda "La Magnolia", antes "Tequitzpetzal", ubicado en los términos del municipio de Tlanchinol, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias; al oeste.- Partiendo de La Loma denominada "Bonita", sigue con el antiguo linderos antes Tequitzpetzal y Copaltilla hasta el arroyo de Cholula, sigue por este arroyo, aguas abajo hasta llegar a la desembocadura del arroyo denominado Cayanteco, en el mismo río de Capaltilla por donde sigue con el mismo arroyo hasta el linderos con Chichiltepec, en una extensión total de 1565.00 metros; al este.- Con propiedad de los mismos vendedores por medio de una línea recta de 1450.00 metros; al sur.- Linda con Chichiltepec en una extensión de 545 metros.- Con una superficie de 50 cincuenta hectáreas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y los tableros notificadores del juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 13 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO.**

JORGE RUBEN ALCANTAR ALCANTAR, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre inmueble denominado "EL OCOTE", ubicado en ranchería del Ocote y Potrero de los Reyes, este municipio, medidas y colindancias constan expediente 150/93, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos, Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 5 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

PEDRO GOMEZ LOPEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de cinco predios URBANOS denominados ATZINGO, PEDREGAL, ATZINGO, PEDREGAL y ATZINGO mismos que se encuentran ubicados en el barrio de Atzingo de la Comunidad del Pedregal de Zaragoza perteneciente a este Distrito Judicial;

Medidas y colindancias obran en el Expediente número 95/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo; así como en los lugares de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metztitlán, Hgo., a 11 de agosto de 1993.- TESTIGOS DE ASISTENCIA.- BERTHA BADILLO MORALES.- REYNA CRUZ BAUTISTA.- Rúbricas.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C: AHORA S.A., en contra de ISIDORO MONROY REYES Y ANTONIA MARTINEZ DANIEL, EXP. NUM. 704/92.

UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE VENUSTIANO CARRANZA S/N de la Primera Demarcación de MIXQUIAHUALA HIDALGO, medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 10:30 horas del día 6 de octubre del año en curso, en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros de este H. Juzgado y el de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 13 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO****EDICTO**

PAZ TIMOTEO PARDO PACHECO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad del predio rústico denominado "EL PAREDON VIEJO" ubicado en El Rosario del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 772/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 13 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio de Divorcio Necesario promovido por MA. MICHELLE HUEBE RAFOOL, en contra de RODRIGO CHAPARRO ALVAREZ, Expediente Número 1022/92, se dictó Sentencia Definitiva con fecha 3 de Agosto de 1993, mil novecientos noventa y tres, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Procedió la Vía Intentada.

SEGUNDO.- La actora MA. MICHELLE HUEBE RAFOOL acreditó los elementos constitutivos de la acción de Divorcio intentada, al demandado RODRIGO CHAPARRO ALVAREZ, no compareció a juicio y por lo tanto no opuso excepciones.

TERCERO.- En consecuencia se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a MA. MICHELLE HUEBE RAFOOL y RODRIGO CHAPARRO ALVAREZ, el cual celebraron ante el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Actopan, Hidalgo, el día 26 de junio del año de 1976, según consta en el libro No. 1 de matrimonios a fojas 62, resultando cónyuge culpable el demandado, así mismo se decreta la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente dése cabal cumplimiento a lo que señala el artículo 126 del Código Familiar reformado, remitiéndose para ello las constancias necesarias al Oficial del Registro del Estado Familiar de esta Ciudad de Actopan, Hgo.

QUINTO.- Igualmente y tan luego cause ejecutoria la presente, la actora MA. MICHELLE HUEBE RAFOOL deberá usar nuevamente su nombre de soltera en términos de lo previsto por el artículo 159 del Código Familiar.

SEXTO.- El señor RODRIGO CHAPARRO ALVAREZ, no podrá contraer nupcias nuevamente, sino hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 273 del Código de Procedimientos Familiares.

SEPTIMO.- Se concede en forma definitiva la guardia y custodia de los menores JOSE RODRIGO Y CHRISTIAN de Apellidos CHAPARRO HUEBE a favor de la parte actora en este juicio.

OCTAVO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente.

NOVENO.- Por los razonamientos apuntados en el cuerpo considerativo de la presente resolución, se absuelve al demandado a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre los menores mencionados en el punto resolutivo que antecede.

DECIMO.- Con apoyo en lo que establece el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Ley Adjetiva Familiar, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutivos de esta Sentencia. Notifíquese y cúmplase. ASI, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR QUE ACTUA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.

2 - 1

Actopan, Hgo., 16 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BERTHA ANA SOTO LIRA en contra de LEOPOLDO ALBERTO ARRIAGA REYES, expediente número 1395/92, se dictó el presente auto:

Pachuca, Hgo., a 15 quince de julio de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Por presentada BERTHA ANA SOTO LIRA, con su escrito de cuenta del cual visto su contenido y con fundamento por los artículos 276,283,286,287, 288,289,291,293,295,296,305,306,307,319,324, 353,375,376,377,780,381,627 del Código de Procedimientos Civiles SE ACUERDA:

I.- Visto el estado que guarda el presente juicio y habiendo sido fijada la litis dentro del mismo, se dicta auto admisorio de pruebas admitiéndose de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas mediante su escrito de fecha 22 veintidós de junio del año en curso.

II.- Respecto de la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en virtud de no haber ofrecido pruebas como consta en autos.

III.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de septiembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de pruebas y alegatos dentro del presente negocio judicial.

IV.- Eligiéndose para su desahogo la forma oral y en preparación de la prueba confesional a cargo del señor LEOPOLDO ALBERTO ARRIAGA REYES, cítésele a fin de que comparezca a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal el día y hora antes señalado, bajo apercipimiento que de no hacerlo será declarado confeso de las que previamente sean calificadas de legales.

V.- En preparación de la prueba Testimonial y a cargo de los señores B. TERESA TELLEZ DE OROZCO Y EFREN ANGEL ZAMORA, requiérase a la oferente para que presente a sus testigos el día y hora señalado tal y como se comprometió apercibida que de no hacerlo será declarada desierta dicha prueba.

VI.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA, que actúa con secretario LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS, que dá fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de Agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA ISABEL FERNANDEZ VALES, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de JOSE IGLESIAS RAMOS, expediente número 352/992.

Atento al estado que guardan los autos y toda vez que de las constancias se desprende que se ignora el domicilio del C. JOSE IGLESIAS RAMOS, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de hacerle saber de la demanda entablada en su contra, la que deberá contestar dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar quedando en esta Secretaría a disposición del demandado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 16 de agosto de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**R E M A T E**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUCIO BAÑOS GOMEZ en contra de ESTEBAN LANGUEDIK A. dentro del número de expediente 1375/92. -----

Se decreta en Pública Subasta la Venta del Bien Inmueble Consistente en: PREDIO URBANO UBICADO CON CASA HABITACION UBICADO EN LA CALLE AZALCA NUMERO 55 LOTE 26 MANZANA 35 CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON -- LAS SIGUIENTES: NORTE 16 MTS. LINDA CON CALLE; AL SUR 16 MTS. LINDA CON LOTE 25; AL ESTE 5.80 MTS. LINDA CON LOTE UNO 1; AL OESTE 5.80 MTS. Y LINDA CON CALLE AZALEY; Se encuentra inscrita bajo el número 197, fojas 99 frente sección primera tomo I uno volumen II de fecha 6 seis de Junio - 1985, mil novecientos ochenta y cinco del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Tizayuca Hidalgo. -----

Será Postura Legal la que cubra de contado las 2 dos terceras -- partes de N\$ 59,040.00 ( CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA NUEVOS PESOS -- 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos. -----

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 12:00 Horas del día viernes 17 diecisiete de Septiembre del año en curso. -----

Publíquense los Edictos Correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares Públicos de Costumbre, en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo. -----

3-1

**LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.**

Rúbrica

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****R E M A T E**

Por auto de fecha 10 diez de Agosto de 1993 mil novecientos - noventa y tres, dictado en el expediente número 92/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIA ARENAS VILLEGAS, en contra de CLEMENTINA ARENAS VILLEGAS, y para lo cual se convocan pos tores para que comparezcan a la primera almoneda de remate a las - - 11:00 once horas del día 21 veintiuno de Septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta del bien inmueble - - embargado denominado "AMELCO", y el cual se encuentra descrito en la diligencia de fecha 29 veintinueve de Agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, y en la cual obran características del mismo, será -- postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces conse cutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, - así como en el lugar de la ubicacion del inmueble, que se señala en la diligencia de embargo, en el Sol de Hidalgo y en el Periódico - - Oficial de Gobierno del Estado.

3-1

Molango, Hgo., a 17 de Agosto de 1993

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO**  
**LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ**

Rúbrica